



JG

PROCESO
RADICADO

EJECUTIVO
2020-00456-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte actora en memorial de fecha 08/03/2021 visible en el expediente digital archivo No. 7, mediante el cual solicita el retiro de la demanda y una vez suscrita dicha solicitud; de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del C. G. del P., el Estrado

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR EL RETIRO del presente asunto, adelantado a través de apoderado judicial de **VALORES INMOBILIARIOS H.G. S.A.**, frente a **WILLIAM FERNANDO CELIS MENDEZ, NELLY MENDEZ DE TRISTANCHO** y **ALBERTO CALDERON BARRERA**.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso.

TERCERO:

ARCHIVAR las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARIA CRISTINA TORRES MORENO